



EXENTA

Nº 484

SANTIAGO,

16 NOV 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Mapa rutero de **Tierra del Fuego**, elaborado por Editorial Patagonia Interactiva, edición 2012, con un tiraje de 5.000 unidades.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)